

Nº 0729

AA

823159



NUMERO : SETECIENTOS VEINTINUEVE ( 0729 )

FECHA: JUNIO 28 DEL 2.000 . - - - -

CLASE DE ACTO : CESION. - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN : RAFAEL

AUGUSTO MARIN VALENCIA EN

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD

URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. - LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. - - - - -

En la cabecera del Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil (2.000), ante mi MARCELA

ANDREA BOHORQUEZ LOZANO, Notaria Unica Encargada del Circulo de Floridablanca (Sder), COMPARECIO (ERON): RAFAEL

AUGUSTO MARIN VALENCIA varón, mayor de edad, vecino de Bucaramanga y de tránsito por este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.832.694 expedida en Bucaramanga, y dijo: PRIMERO: Que procede en este

instrumento en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. con NIT 830-012053.3, con domicilio principal en la ciudad de Santa Fé de Bogotá y sucursal en la ciudad de Bucaramanga, constituida por escritura pública numero cuatro mil quinientos veintidos (4.522) del veinte (20) de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995), otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga, calidad que acredita con el certificado expedido por Cámara de Comercio de Bucaramanga, que presenta para que se protocolice con esta escritura y su contenido se inserte en las copias que del presente instrumento hayan de expedirse. SEGUNDO: Que la sociedad que representa es propietaria del siguiente inmueble: LOTE A-2 ubicado en la

MARCELA A. BOHORQUEZ LOZANO  
Notaria Unica Encargada  
de Floridablanca

MARTHA N. GONZALEZ QUINTERO  
NOTARIA UNICA  
DE FLORIDABLANCA

3301

URBANIZACION VERSALLEZ, jurisdicción del Municipio de
Floridablanca, cuenta con un área de 926.75 metros
cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y medidas són:
ORIENTE: Partiendo del punto 3 se sigue en línea recta
hasta el punto 6 pasando por los puntos 12 y L-17 en una
distancia de 99.48 metros lineales aproximadamente,
lindando con la urbanización versalles II etapa; NORTE:
Partiendo del punto 6 se sigue en línea recta hasta el
punto 41 en una distancia de 12.00 metros lineales
aproximadamente lindando con el anillo vial vía palenque
Floridablanca; OCCIDENTE: Partiendo del punto 41 se sigue
en línea recta hasta el punto 37 en una distancia de 94.00
metros lineales aproximadamente, lindando con el lote A-1
propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.; SUR:
Partiendo del punto 37 se sigue en línea recta hasta el
punto de partida en una distancia de 8.39 metros lineales
aproximadamente lindando con el lote V-1-A propiedad de
Urbanizadora Marin Valencia S.A. Aparece inscrito en el
catastro como predio número 01 04 0038 0071 000 y tiene
matrícula inmobiliaria número 300-256152. TERCERO: Que el
lote de terreno descrito anteriormente fué adquirido por la
sociedad URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. en mayor
extensión por permuta celebrada con la sociedad ESTACION
TERMINAL DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PETROLEOS DE
BUCARAMANGA SOCIEDAD ANONIMA TERPEL, BUCARAMANGA S.A.,
mediante escritura número 8.081 de fecha 31 de Diciembre de
1.997 otorgada en la Notaría Tercera del círculo de
Bucaramanga, debidamente registrada el 23 de Febrero de
1.998 en el folio de matrícula inmobiliaria número 300-
169.386, loteado por medio de la escritura pública número
mil cuatrocientos nueve (1.409) de fecha nueve (09) de
Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1.998) otorgada en
-----

3

AA 823160



la Notaria Tercera del círculo de Bucaramanga, registrada en la Oficina de Bucaramanga, el dieciseis (16) de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1.998) correspondiendole al inmueble

objeto de esta escritura la matricula inmobiliaria número 300-256152. CUARTO: Que obrando en la calidad mencionada, transfiere a titulo de cesión gratuita, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, el derecho de dominio o propiedad y posesión que tiene la sociedad URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. tiene y ejerce sobre el LOTE A-2 ubicado en la URBANIZACION VERSALLES en jurisdicción del Municipio de Floridablanca, cuenta con un área de 926.75 metros cuadrados, aproximadamente y cuyos linderos y medidas son: ORIENTE: Partiendo del punto 3 se sigue en línea recta hasta el punto 6 pasando por los puntos 12 y 17 en una distancia de 99.48 metros lineales aproximadamente, lindando con la urbanización versalles II etapa; NORTE: Partiendo del punto 6 se sigue en línea recta hasta el punto 41 en una distancia de 12.00 metros lineales aproximadamente lindando con el anillo viai vía palenque Floridablanca; OCCIDENTE: Partiendo del punto 41 se sigue en línea recta hasta el punto 37 en una distancia de 94.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el lote A-1 propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.; SUR: Partiendo del punto 37 se sigue en línea recta hasta el punto de partida en una distancia de 8.39 metros lineales aproximadamente lindando con el lote V-1-A propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A, DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-256152.---QUINTO: Que el lote descrito anteriormente es de plena y exclusiva de la sociedad Urbanizadora Marin Valencia S.A. que lo posee

MARCELA A. BOHORBAY GZAN.  
Notaria Unica Escribana de Floridablanca

MARTHA M. OPIZ QUINTERO  
NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

quieta, regular y públicamente, que no es objeto de demanda civil ni está embargado que se halla libre de censo, anticresis, hipotecas, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio.-----

SEXTO: Que desde hoy hace entrega real y material de lo cedido, con todas sus anexidades, con las servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas y que de acuerdo con la ley se obliga a su saneamiento.-----

SEPTIMO: Para efectos del cobro de Registro, Boleta fiscal y Derechos Notariales, se estima esta cesión en la suma de CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.00).---PRESENTE: El

Doctor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON, varón, igualmente mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.624.590 expedida en Charalá, quien procede en este instrumento, en su calidad

de representante legal del Municipio de Floridablanca, y

dijo: A) Que procede en este mismo instrumento en su calidad de Representante Legal del Municipio de

Floridablanca, calidad que acredita con los documentos pertinentes que presenta se protocolicen con este

instrumento y se inserten en los testimonios que del mismo

hayan de expedirse; B) Que obrando en la mencionada

calidad, acepta presente escritura y la cesión a título

gratuito que por medio de ella se le hace; c) Que ha

recibido para la entidad que representa, la posesión real

y material de los inmuebles mencionados. - - - - -

Leída esta escritura a los otorgantes y advertidos de la

formalidad del registro dentro del término legal de 60

días, la aprobaron y firman por ante mi, el Notario que

doy fé.-Derechos Notariales \$8.730.00 - - Decreto 1681 del 16

de Septiembre de 1.996 y Resolución número 5338 del 28 de

Diciembre de 1.999. Esta escritura se extendió en las hojas

notariales números AA 823159 Y AA 823160. AA456866, - - - - -

AA 456866



Iva: \$7,130.00 - - - - - Ley 223 de 1.995 Artículo 14 y 468 del estatuto tributario. Factura # 11102 LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. - - SE PROTOCOLIZAN PAZ Y SALVOS NUMEROS; B-016215- VAL0007907, - - - - ENMENDADO; REPRESENTACION, SI VALE. - - - -

LOS OTORGANTES,

*[Handwritten signature of Rafael Augusto Marin Valencia]*

RAFAEL AUGUSTO MARIN VALENCIA

*[Handwritten signature of Luis Eduardo Rodriguez Pinzon]*

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON

LA NOTARIA,

*[Handwritten signature of Marcela A. Bohorquez Lozano]*

MARCELA A. BOHORQUEZ LOZANO  
Notaria Unica Encargada  
de Floridablanca



MARCELA A. BOHORQUEZ LOZANO  
Notaria Unica Encargada  
de Floridablanca

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO  
NOTARIA UNICA  
DE FLORIDABLANCA

Es fiel autentico y PRIMERA copia tomada de su original  
Se expide con destino a MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,  
EN TRECE (13) HOJAS UTILES. - - - - -  
En Floridablanca, 05 SEP 2000  
MARTHA M. ORTIZ QUINTERO  
NOTARIA UNICA  
DE FLORIDABLANCA

